



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 32 -2013-GRL-P
Belén, 24 ENERO DEL 2013

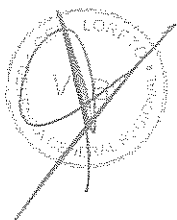


Visto, Oficio N° 006-2013/CAFAE-GRL, de fecha 04 de enero de 2013, remitido por el señor Edinson Peña Ríos, Representante de los Trabajadores del CAFAE del Gobierno Regional de Loreto, sobre reconocimiento y conformación del **SUB CAFAE – Red de Salud del Datem del Marañon**, para el período 2013 – 2014, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se normó el funcionamiento de los CAFAE's, que señalaba que el período era de un (01) año; norma que fuera modificada en su Artículo 6° en cuanto al período de mandato, por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en la cual especifica que el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será de dos (02) años;



Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, en su Artículo 6°, precisa que un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será integrado por: Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; El Contador General o quien haga sus veces y Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todo sus miembros realizados en el mismo día; eligiéndose al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAE's y SUB CAFAE's de las Entidades Públicas, deben de inscribirse en el libro especial que aperturó los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estímulo;



Que, en mérito a lo normado en los dispositivos legales y a lo actuado según los antecedentes, es necesario designar a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Red de Salud del Datem del Marañon (SUB CAFAE), para el período 2013 – 2014;

Estando a lo solicitado; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, a los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de la Red de Salud del Datem del Marañon, para el periodo 2013-2014, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **32**013-GRL-P

Belén, 24 ENERO DEL 2013



MIEMBROS TITULARES:

- Lizbeth YAICATE YAHUARCANI
- Mirzain Zuyderzee GOMEZ CASTRO
- Carlos Alberto RAMIREZ LESCANO

Presidente
Secretario
Tesorero

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

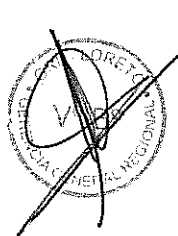
MIEMBROS TITULARES:

- Juan Carlos PURIHUAMAN ALVARADO
- Ruber PIZANGO HUALINGA
- Luis Armando PEÑA CURITIMA



MIEMBROS SUPLENTE:

- Benito AMASIFUEN TUANAMA
- Zenón CHINO YUMBATO
- Carlos ACHO APUELA



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE)**, de la **Red de Salud del Datem del Marañón**, designado en el artículo precedente, así como a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE